

Quito, D.M, 11 de Diciembre de 2013

Señor
Santiago Jesús Robles Villaverde
Gerente General
SIANO S.A.
Presente.-

Ref. Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD

En ejecución expresa de la resolución del Comité de Subastas CSFI-2013-006-OF, adoptada en el Acta de Reunión N°9 del mencionado Comité de fecha 15 de Noviembre de 2013, por medio del presente notificamos a usted, que el día 11 de diciembre de 2013 se transfirió las acciones ordinarias y nominativas de vuestra representada de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE: FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD
RUC: 1792187214001

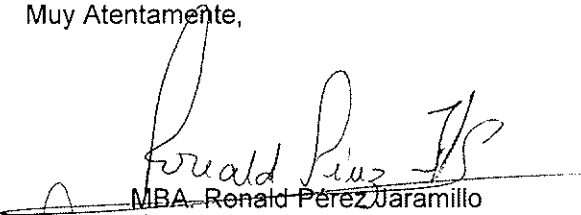
CESIONARIOS: **SRA. EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN**
CI: 1705398715
SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME
CI: 1703651917

Acciones Cedidas: 5000
Valor de las Acciones: USD\$ 0.04 cada una.

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

Agradecemos a Usted que, de conformidad con la Ley, se sirva proceder con la respectiva inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente,



MBA Ronald Pérez Jaramillo

Apoderado Especial del Gerente General
Corporación Financiera Nacional

CEDENTE



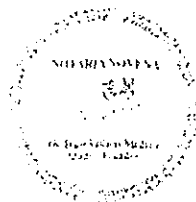
SRA. EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN

SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME

CESIONARIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (R)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
Y PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

RONALD PEREZ JARAMILLO

EL:

15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA:

CUANTÍA:

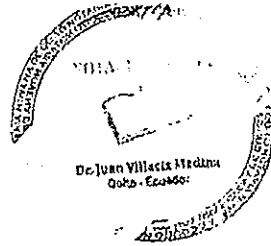
INDETERMINADA

Quito, a 15 DE NOVIEMBRE 20 11

Av. 18 de Septiembre N° 4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 15839

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

RONALD PÉREZ JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, casado, en su calidad de Gerente General de la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, conforme consta del documento habilitante que en copia certificada se agrega a la presente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer

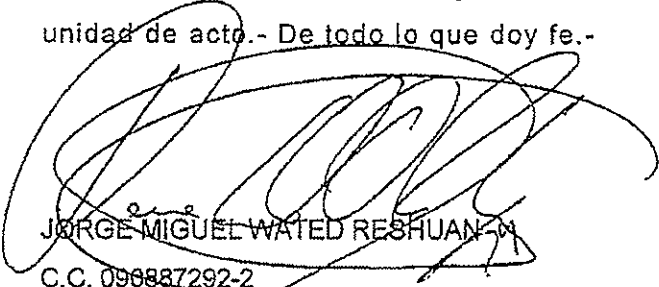
doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL** que confiere y otorga el Ingeniero Jorge Miguel Wated Reshuan, en calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento certificado que se adjunta como habilitante, en ejercicio de la atribución constante del literal i) del artículo diecinueve de la ley de la institución, a favor de Ronald Pérez Jaramillo, MBA., funcionario de la Institución, para lo siguiente: **Uno.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de representante legal de los fideicomisos mercantiles en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúa como fiduciaria.- **Dos.-** Suscribir los contratos de constitución de fideicomisos mercantiles, en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúe en calidad de fiduciaria.- En mérito del presente poder se **REVOCA** el conferido por el MBA. Diego Figueroa Grijalva, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y seis de octubre de dos mil once. Sírvase Señor Notario agregar las formalidades de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Roberto Espinoza de los Monteros, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil trescientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Juan Villagis Medina
Quito - Ecuador

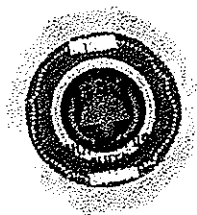

JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

C.C. 090887292-2


DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

torgó ante mí, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL que otorga INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de RONALD PEREZ JARAMILLO, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA Solicitada por JAVIER MITE Con CC. No. 090921676-4 debidamente sellada y firmada en Quito a catorce de octubre del dos mil trece.



NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DOCTOR JUAN VILLACIS M.
MEDICINA

Msc. Dr. Juan Villacis M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



SE- 26520

Quito, 28 de agosto de 2009

Ingeniero
Jorge Wated Reshuan
Gerente General
Corporación Financiera Nacional
Ciudad

Señor Gerente General:

El Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, con Resolución DIR-2009-097, designó a usted Gerente General de la Institución.

El Intendente Nacional de Instituciones Financieras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-INIF-209-511 expedida el 21 de agosto de 2009 califica su idoneidad para el desempeño de las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional.

De conformidad con el artículo 18 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, publicada en el Registro oficial 387 de 30 de octubre de 2006, usted es el representante legal de la institución.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.



Atentamente,

Abg. Carlos Luis Tamayo D.
Secretario General (E)

Es copia del original que reposa en el Archivo Institucional, al cual remito en caso necesario. CERTIFICO.
Quito,

28 AGO. 2009

SECRETARÍA DEL COMITÉ
Corporación Financiera Nacional

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas utili (s).....
en Quito a.....de.....15 NOV. 2011.....
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NÚMERO (E)



Oficina Matriz Quito Juan León Mera 130 y Av. Patria, Esq. • Telf.: (593-2) 2 562 393 / 2 564 900 • Fax: (593-2) 2 223 823
Jc. Mayor Guayaquil Av. Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2 • Telf.: (593-4) 2 204 080 / 2 204 780 • Fax: (593-4) 2 204 080
Jenica • Manta • Esmeraldas • Machala • Ibarra • Ambato • Riobamba • Loja

línea gratuita: 1800-898989

www.cfn.fin.ec

Apartado Postal 17-21-01924

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WALTER DANIEL JORGE ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RESHUAN ANTON DE WATED BEATRIZ

LUGAR + FECHA DE EMISION
GUAYACILIL
2009-08-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
(VÁLIDA HASTA)

NOMBRE COMPLETO DEL MENAJERO

FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL AGENTE

SERVIDOR:

IDCUDQ90867292Z<<<<<<
I74O626X2T.O902ECL<<<<<< VATED<RESHUAN<<JDRSE<MIGUELSEA
Dr.Juan Villalva Paredes
Quito - Ecuador

CERTIFICADO

portador(a) de la cédula de ciudadanía Ing. Jorge Walek R.
090 88 7292 - 2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0092085

Edmo Muñoz Barzueza
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DE
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la POTESTAD QUE AMPLIAMENTE EN
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTAR
EN.....HOJAS del tomo.....
Quito a.....13 NOV. 2011.....
Dr. Juan Villacis
DR. JUAN VILLACIS
NOTARIO PUEBLO DEL CANTON DE

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL QUE OTORGA: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE RONALD PEREZ JARAMILLO, firmada y sellada en Quito a quince de noviembre del dos mil once.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Tomo nota de la REVOCATORIA, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: PODER ESPECIAL que otorga: DIEGO FIGUEROA GRIJALVA, GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de: RONALD PEREZ JARAMILLO, celebrada ante mí, el 26 de octubre del 2011. - Quito a quince de noviembre del 2011.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

TITULO DE ACCIONES

SIANO S.A.

QUITO - ECUADOR

TITULO No. 01

Capita USD\$ 200.00

Doscientos con 00/100

Por: 5000 Acciones

Dividido en: 5000 Acciones de USD\$ 0.04 c/u

Por: USD\$ 200.00

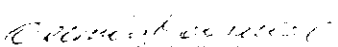
SIANO S.A.

QUITO - ECUADOR

CERTIFICAMOS QUE: La Agencia de Garantía de Depósitos, es propietaria de 5000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas desde el No.0000001 a la No. 5000 inclusive, pagada en su totalidad, con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

a. SIANO S.A. se constituyó en Quito el 26 de mayo de 1995 ante el Notario 38 vo Suplente Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en foja 31.366 número 9595, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.181 del repertorio, el 22 de junio de 1.995

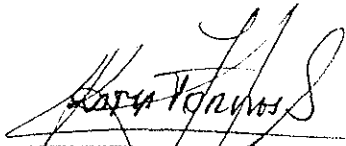
Quito, 22 de septiembre del 2009


SR. GERMÁN MARTÍNEZ CAMACHO
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL

NOTA DE CESION:

EN ESTA FECHA CEDO Y TRANSFIERO 5.000

QUITO, 21 Diciembre 2009


CEDENTE

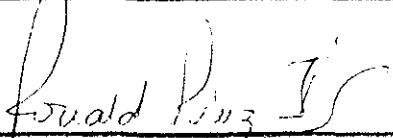
FECHA DE REGISTRO

ENERO 2010
Caridad Ben...

NOTA DE CESION:

EN ESTA FECHA CEDO Y TRANSFIERO 5.000

QUITO, 11 Diciembre - 2013


CEDENTE

FECHA DE REGISTRO

REUNIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTAS DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MÁS
IMPUNIDAD

ACTA DE REUNIÓN No. 6

15 de Noviembre de 2013

A las 16.48 horas de hoy 15 de noviembre de 2013 en la Sala de Reuniones del noveno piso del Edificio Banco Central, ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Briceño, de la ciudad de Quito, se reúnen los integrantes del Comité de Subastas del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, legal y debidamente convocados.

La Doctora Soledad Chamorro, en su calidad de Directora de Documentación y Archivo de la UGEDEP, quien según el artículo 3 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la Agencia de Garantía de Depósitos y su Reforma mediante Decreto No. 310 de 5 de Abril de 2013, actuara como Secretaria, la cual procede a constatar el Quórum:

Fecha: 15 de noviembre de 2013

Hora: 16:48

Asistentes:

Dr. Xavier Drouet

Presidente del Comité de Subastas en calidad de
Delegado de la Presidenta de la Junta del Fidei-
comiso AGD-CFN No Más Impunidad

Econ. Marcelo Aguinaga

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de
Asesor Administrativo de la Secretaría Técnica
del Fideicomiso

Ab. Ricardo Ron

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de
Asesor Jurídico de la Secretaría Técnica del
Fideicomiso



Una vez constatado el quórum, que según artículo 14 de las Normas de Procedimiento Complementarias al Decreto Ejecutivo No. 468, publicado en el Registro Oficial No 195 de 16

de Septiembre de 2005 para la Valoración y negociación de bienes de propiedad del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, y de acuerdo al Reglamento de Negociación de Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad, y su Reforma mediante Decreto No. 310 de 5 de Abril de 2013 se declara instalada la sesión y se procede a la lectura del orden del día:

1.- Calificación de las Ofertas presentadas para la compra de los paquetes accionarios de las empresas SIANO S.A. y PACIFIC OIL S.A., dentro del Segundo Llamamiento al Concurso de Ofertas en sobre cerrado llevado a cabo el 12 de noviembre de 2013.

2.- Conocimiento de informe sobre la Resolución de lo dispuesto en el Acta Junta Virtual No. JV 136 del Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad del 05 de Septiembre de 2013, sobre las Resoluciones JV 135.01.01 y JV 135.01.02. sobre la adjudicación del inmueble a la compañía FARMAENLACE.

3.- Varios

Luego de lo cual el orden del día es aprobado por los asistentes, y se procede a continuar con el desarrollo:

1.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA COMPRA DE LOS PAQUETES ACCIONARIOS DE LAS EMPRESAS SIANO S.A., PACIFIC OIL S.A., DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO LLEVADO A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

1.1- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SEÑOR RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA SIANO S.A.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Subastas e indica que con el objeto de continuar con la diligencia de evaluación y calificación de ofertas presentadas referente a la Convocatoria al Concurso de ofertas en sobre cerrado de los paquetes accionarios de las compañías SIANO S.A., PACIFIC OIL S.A. La Convocatoria fue publicada en el diario El Telégrafo el día 31 de Octubre de 2013.

El Comité de Subastas en pleno señala lo siguiente:

1.- Se declara la validez del concurso, ya que este ha cumplido con todas las exigencias señaladas en la Reglamentación pertinente.

2.- Se ha verificado que solo existe una oferta presentada, referente al paquete accionario de la compañía SIANO S.A.

3.- El sobre que contiene la oferta, y que se encuentra descrito en el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013 contiene los siguientes documentos:

3.1 Nombres y apellidos de los oferantes con copias de Cédula de Ciudadanía de la señora Eddy Eugenia Auz Garzón y señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome



9.- La Adjudicación no se perfeccionará sino una vez realizado el pago total de lo ofrecido, lo que deberá ser certificado por la Fiduciaria a la Secretaría del Comité de Subastas.

10.- Una vez perfeccionado y certificado el pago, instrúyase a la Fiduciaria para que suscriba el contrato de compraventa de acciones y transferencia de los títulos respectivos e informe a la Junta del Fideicomiso y a la Secretaría del Comité de Subastas, una vez realizada la transferencia del paquete accionario adjudicado.

11.- Cualquier gasto que genere la cesión de los Títulos Acciones correrá por cuenta de los Adjudicatarios.

1.2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA PACIFIC OIL S.A.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Subastas e indica que con el objeto de continuar con la diligencia de evaluación y calificación de ofertas presentadas referente a la Convocatoria al Concurso de ofertas en sobre cerrado de los paquetes accionarios de las compañías SIANO S.A. y PACIFIC OIL S.A. La Convocatoria fue publicada en el diario El Telégrafo el día 31 de Octubre de 2013.

El Comité de Subastas en pleno señala lo siguiente:

A1.- Se declara la validez del concurso, ya que este ha cumplido con todas las exigencias señaladas en la Reglamentación pertinente.

2.- Se ha verificado que solo existe una oferta presentada, referente al paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

3.- El sobre que contiene la oferta, y que se encuentra descrito en el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013 contiene los siguientes documentos:

3.1 Razón Social del oferente: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

3.2 Copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía y copia de cédula de ciudadanía de la Representante Legal que se acompaña en copias notariadas

3.3 Respecto a que la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. debió presentar la nómina de socios y certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, los miembros del Comité en Pleno han constatado que la referida Oferente no presentó dentro de su oferta los documentos solicitados dentro del numeral 1 de la Publicación realizada en la prensa dentro del Segundo Llamamiento al concurso de ofertas para la compra del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE SUBASTAS:

1.3.1 Se instruye a la Secretaria del Comité se oficie a la Fiduciaria para que ponga en conocimiento de la Junta del Fideicomiso la Resolución tomada por éste comité respecto a la oferta presentada para la compra del paquete accionario de la compañía SIANO S.A.



3.2 Firmas presentando la oferta por la señora Eddy Eugenia Auz Garzón y señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome, con reconocimiento de firma ante Notario Público.

3.3 El valor de la oferta por US\$617,708.06

3.4 Dirección, teléfonos, correos electrónicos y Registro Único de Contribuyentes de los ofertantes.

3.5 La Declaración juramentada mediante la cual los ofertantes declaran que se obligan al pago de la multa en caso de quiebra del concurso, no tener inhabilidades establecidas en el Reglamento para la Negociación de bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad y que los recursos para adquirir el paquete accionario de la compañía SIANO S.A. no provienen de actividades ilícitas o relacionadas con el tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni se encuentra inmersa en testaferrismo.

3.6.- Carta dirigida al Comité de Subastas, mediante la cual declaran que tienen fondos propios para presentar el 10% del valor de la oferta y que el resto se financiarán con CPG's financiados por la Corporación Financiera Nacional.

3.7.- Copia del cheque certificado No.2646 de la cuenta No. 8003009704 del Banco General Rumiñahui por el 10% de la oferta para la adquisición del 80% del paquete accionario de la compañía SIANO S.A.

El Comité de Subastas en pleno una vez que se han evaluado éstos documentos y siendo que cumplen los requisitos exigidos para la presentación de ofertas, y siendo que la oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades señaladas en el artículo 4 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la Agencia de Garantía de Depósitos, tal cual consta en la Declaración presentada bajo la solemnidad de juramento.

4.- Los datos del oferente y de lo adjudicado son los siguientes:

LO QUE SE ADJUDICA:

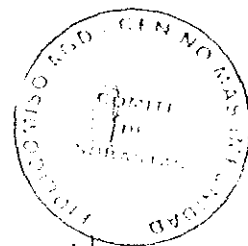
De conformidad al criterio unánime de los miembros del Comité de Subastas que lo conforman una vez revisada la idoneidad de la documentación presentada por los postores señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME en relación al artículo 11 del Reglamento de Negociación de Bienes del Bancos de la AGD se adjudica el 100% del paquete accionario de la compañía SIANO S.A. cuyo actual accionista es el Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad.

DEL ADJUDICATARIO

La adjudicación se hace a favor de señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN CON C.I. No. 1705398715 y RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME CON C.I. No. 1703651917

7.- Notifíquese a la Adjudicataria con una copia certificada de ésta Acta, en la parte que le corresponda, la que una vez perfeccionado el pago le servirá como título de propiedad

8.- Indíquesele a la adjudicataria que dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de notificación de ésta Acta deberá consignar en las cuentas del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD el saldo de la cantidad ofrecida.



Luego de la lectura del Informe Jurídico presentado por el Abogado Ricardo Ron, el Presidente del Comité da lectura a las RESOLUCIONES JV 135.01.01 Y JV 135.01.02 del Acta de Junta Virtual No. JV 136, e indicando que es una instrucción de la Junta del Fideicomiso la reversión. Luego de ello, el Abogado Ricardo Ron indica que el Comité de Subastas de manera unánime no tenía la calidad de enajenar un activo que no era de propiedad del Fideicomiso, técnicamente ese activo no era de propiedad del Fideicomiso y por ende no cabe que éste Comité considere enajenarlo dentro de la normativa por la cual se la realizó.

El Presidente del Comité toma la palabra e indica que el área del inmueble en la publicación se hizo referencia a Planta Baja, y la realidad es que se adjudicó a Planta Baja y Mezanine, que son superiores a las que en realidad se vendieron, lo que causaría un perjuicio al Estado Ecuatoriano.

El Asesor Administrativo indica que en realidad si el metraje fuera mayor a lo que se quiso vender se estaría haciendo un perjuicio al Estado Ecuatoriano señalando además que de la lectura a las recomendaciones de su informe a los miembros del Comité, concluye que se debe revertir la adjudicación del inmueble a la compañía FARMAENLACE.

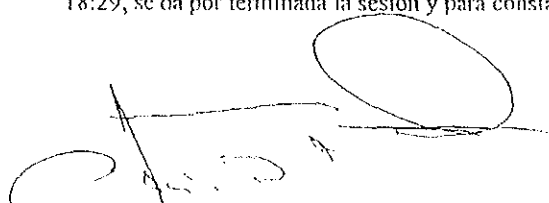
RESOLUCIÓN

Se revierte la adjudicación emitida mediante resolución CS-AD-2012-008-011 del 15 de agosto de 2012, a favor de FARMAENLACE, dejando sin efecto con este acto cualquier acción que se le contraponga.

Se instruye a la Secretaría del Comité oficie a la Fiduciaria informando que se ha ejecutado la Resolución No. JV 135.05.01 de fecha 4 de septiembre de 2013 y que se ha revertido la adjudicación emitida mediante resolución CS-AD-2012-008-011 del 15 de agosto de 2012, en consecuencia se puede dar cumplimiento a la resolución JV 135.05.02 de 4 de septiembre de 2013.

Se instruye a la Secretaría del Comité informar de estas resoluciones al representante legal del Fideicomiso y a la Junta del Fideicomiso.

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, el Presidente del Comité levanta la Junta siendo las 18:29, se da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman los participantes.


Dr. Xavier Drouet
Presidente del Comité de Subastas en calidad
Delegada de la Presidenta de la Junta del
Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad

Dra. Soledad Chamorro Arias
Secretaría del Comité de Subastas del
Fideicomiso AGD-CFN No Más
Impunidad



1.3.2 Se instruye a la Secretaría del Comité se notifique a los Adjudicatarios del paquete accionario de la compañía SIANO S.A. señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SR. RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME indicando que dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de notificación de ésta Acta deberán consignar en las cuentas del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD el saldo de la cantidad ofrecida, con una copia certificada de la parte pertinente de ésta Acta, la que una vez perfeccionado el pago le servirá como título de propiedad.

La Adjudicación no se perfeccionará sino una vez realizado el pago total de lo ofrecido, lo que deberá ser certificado por la Fiduciaria a la Secretaría del Comité de Subastas.

1.3.3 Una vez perfeccionado y certificado el pago, instrúyase a la Fiduciaria para que suscriba el contrato de compraventa de acciones y transferencia de los títulos respectivos e informe a la Junta del Fideicomiso y a la Secretaría del Comité de Subastas, una vez realizada la transferencia del paquete accionario adjudicado. Cualquier gasto que genere la cesión de los Títulos Acciones correrá por cuenta de la Adjudicataria.

1.3.4 El Comité de Subastas en pleno resuelve no calificar la postura presentada por DANIEL.COM EQUIPMENT SUPPLY S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 1791288777001 y declarar desierto el concurso de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la AGD, sobre el paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A., disponiendo a la Fiduciaria la devolución del cheque a nombre del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, entregado en custodia, que corresponde al 10% de la oferta presentada.

1.3.5 Se instruye a la Secretaría del Comité se oficie a la Fiduciaria a fin de que ésta haga conocer al Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad para que ponga en conocimiento de la Junta del Fideicomiso la Resolución tomada por éste comité respecto a la oferta presentada para la compra del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

1.3.6 Se instruye a la Secretaría del Comité se notifique a la compañía DANIEL.COM EQUIPMENT SUPPLY S.A., Ofertante del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A. que por no cumplir con los requisitos, específicamente con la Nómina de Socios y Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitidos por la Superintendencia de Compañías, establecidos en el numeral 7 denominado "Contenido de las Ofertas" constante en la publicación del Segundo Llamamiento de la Convocatoria a Concurso de Ofertas en sobre cerrado, el Comité de Subastas por unanimidad no califica la postura presentada y declara desierto el concurso.

2.- CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACTA JUNTA VIRTUAL NO. JV 136 DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE LAS RESOLUCIONES JV2 135.01.01 Y JV 135.01.02. SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE A LA COMPAÑÍA FARMAENLACE.

Toma la palabra el Presidente del Comité, Doctor Xavier Drouet C. e indica que se le explique sobre el Informe Jurídico de fecha 03 de septiembre de 2013, el cual fue presentado a la Junta del Fideicomiso, y solicita que la Secretaría del Comité de lectura a la parte de las conclusiones



CONSTATACIÓN DE QUÓRUM Y ASISTENCIA

Dr. Xavier Drouet

Presidente del Comité de Subastas en calidad de
Delegado de la Presidenta de la Junta del Fideicomiso

AGD-CFN No Más Impunidad

Econ. Marcelo Aguinaga

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de

Asesor Administrativo de la Secretaría Técnica
del Fideicomiso

Ab. Ricardo Ron

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de

Asesor Jurídico de la Secretaría Técnica del
Fideicomiso

Certifico: que el presente documento es fiel copia del original. Quito, 02 de diciembre de 2013.

Dra. Soledad Chamorro Arias

SECRETARIA
COMITÉ DE SUBASTAS DEL FIDEICOMISO
AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD



Quito D. M.,

04 DIC. 2013

FI - Q - A09136 -

39784

Señor

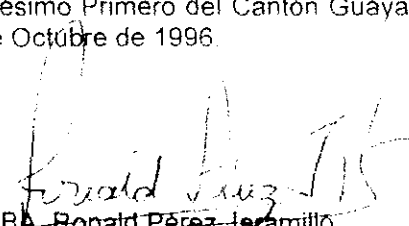
Santiago Jesús Robles Villaverde
Ciudad.-

Cúmplame en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SIANO S.A.** en su sesión celebrada el día 04 de diciembre del 2013, ha designado a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social de la compañía, debiendo ejercer usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá las funciones previstas en el Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos Sociales de Siano S.A.

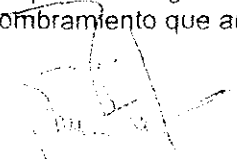
El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Junio de 1995. Posteriormente la compañía cambió su domicilio y reformó su estatuto social, mediante escritura pública, otorgada el 13 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 08 de Octubre de 1996.

Atentamente,


MBA Ronald Pérez Jaramillo

PRESIDENTE AH-DOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
APODERADO ESPECIAL DEL GERENTE GENERAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
FIDUCIARIA - FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **SIANO S.A.**, según consta el nombramiento que antecede. Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito


Santiago Jesús Robles Villaverde

CI 170876213-1

Quito, D.M, 11 de Diciembre de 2013

Señor
Santiago Jesús Robles Villaverde
Gerente General
SIANO S.A.
Presente.-

Ref. Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD

En ejecución expresa de la resolución del Comité de Subastas CSFI-2013-006-OF, adoptada en el Acta de Reunión N°9 del mencionado Comité de fecha 15 de Noviembre de 2013, por medio del presente notificamos a usted, que el día 11 de diciembre de 2013 se transfirió las acciones ordinarias y nominativas de vuestra representada de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE: FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD
RUC: 1792187214001

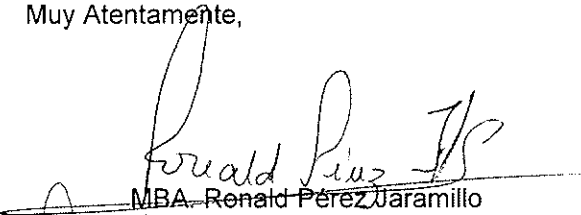
CESIONARIOS: **SRA. EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN**
CI: 1705398715
SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME
CI: 1703651917

Acciones Cedidas: 5000
Valor de las Acciones: USD\$ 0.04 cada una.

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

Agradecemos a Usted que, de conformidad con la Ley, se sirva proceder con la respectiva inscripción de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy Atentamente,



MBA Ronald Pérez Jaramillo

Apoderado Especial del Gerente General
Corporación Financiera Nacional

CEDENTE



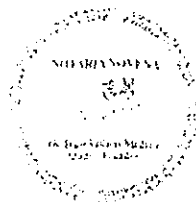
SRA. EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN

SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME

CESIONARIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (R)

A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2.003

COPIA:

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL
Y PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

RONALD PEREZ JARAMILLO

EL:

15 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA:

CUANTÍA:

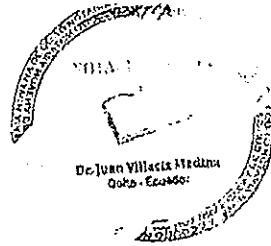
INDETERMINADA

Quito, a 15 DE NOVIEMBRE 20 11

Av. 18 de Septiembre N° 4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Alamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 , Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 15839

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

A FAVOR DE:

RONALD PÉREZ JARAMILLO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: **JORGE MIGUEL WATED RESHUAN**, casado, en su calidad de Gerente General de la **CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**, conforme consta del documento habilitante que en copia certificada se agrega a la presente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer

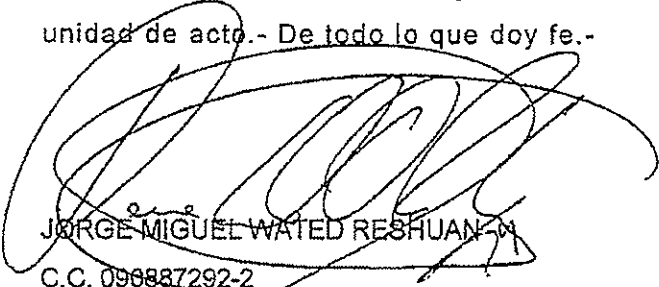
doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente **REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL** que confiere y otorga el Ingeniero Jorge Miguel Wated Reshuan, en calidad de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento certificado que se adjunta como habilitante, en ejercicio de la atribución constante del literal i) del artículo diecinueve de la ley de la institución, a favor de Ronald Pérez Jaramillo, MBA., funcionario de la Institución, para lo siguiente: **Uno.-** Suscribir todos los documentos que fueren del caso, en calidad de representante legal de los fideicomisos mercantiles en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúa como fiduciaria.- **Dos.-** Suscribir los contratos de constitución de fideicomisos mercantiles, en los cuales la Corporación Financiera Nacional actúe en calidad de fiduciaria.- En mérito del presente poder se **REVOCA** el conferido por el MBA. Diego Figueroa Grijalva, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, el veinte y seis de octubre de dos mil once. Sírvase Señor Notario agregar las formalidades de estilo necesarias para la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Abogado Roberto Espinoza de los Monteros, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil trescientos siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

Dr. Juan Villagis Medina
Quito - Ecuador

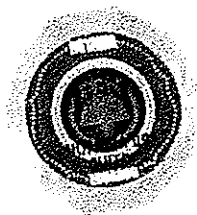

JORGE MIGUEL WATED RESHUAN

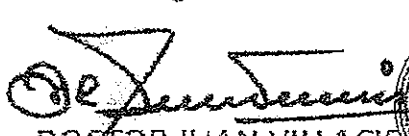
C.C. 090887292-2


DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

torgó ante mí, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, según oficio número sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL que otorga INGENIERO JORGE MIGUEL WATED RESHUAN GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de RONALD PEREZ JARAMILLO, el cual revisado su matriz no se encuentra razón alguna de REVOCADO, consecuentemente esta en VIGENCIA Solicitada por JAVIER MITE Con CC. No. 090921676-4 debidamente sellada y firmada en Quito a catorce de octubre del dos mil trece.




DOCTOR JUAN VILLACIS M.
Msc. Dr. Juan Villacis M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SE- 26520

Quito, 28 de agosto de 2009

Ingeniero
Jorge Wated Reshuan
Gerente General
Corporación Financiera Nacional
Ciudad

Señor Gerente General:

El Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión celebrada el 28 de julio de 2009, con Resolución DIR-2009-097, designó a usted Gerente General de la Institución.

El Intendente Nacional de Instituciones Financieras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución SBS-INIF-209-511 expedida el 21 de agosto de 2009 califica su idoneidad para el desempeño de las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional.

De conformidad con el artículo 18 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, publicada en el Registro oficial 387 de 30 de octubre de 2006, usted es el representante legal de la institución.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

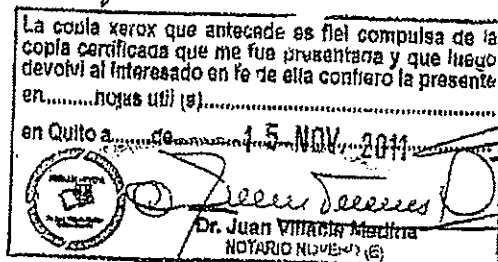
Atentamente,

Abg. Carlos Luis Tamayo D.
Secretario General (E)

Es copia del original que reposa en
Archivo Institucional, al cual remito en
caso necesario. CERTIFICO.
Quito,

28 AGO. 2009

SECRETARÍA DEL COMITÉ
Corporación Financiera Nacional



Oficina Matriz Quito Juan León Mera 130 y Av. Patria, Esq. • Telf.: (593-2) 2 562 393 / 2 564 900 • Fax: (593-2) 2 223 823
Jc. Mayor Guayaquil Av. Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2 • Telf.: (593-4) 2 204 080 / 2 204 780 • Fax: (593-4) 2 204 080
Jenica • Manta • Esmeraldas • Machala • Ibarra • Ambato • Riobamba • Loja

línea gratuita: 1800-898989

www.cfn.fin.ec

Apartado Postal 17-21-01924

[illegible]

CERTIFICADO

portador(a) de la cédula de ciudadanía Ing. Jorge Walek R.
090 88 7292 - 2, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0092085

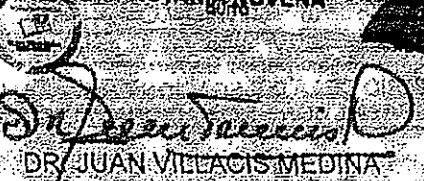
Edmo Muñoz Barzueza
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DE
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la POTESTAD QUE AMPLIAMENTE EN
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTAR
EN.....HOJAS del tomo.....
Quito a.....13 NOV. 2011.....
Dr. Juan Villacis
DR. JUAN VILLACIS
NOTARIO PUEBLO DEL CANTON DE

Se protocolizo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y PODER ESPECIAL QUE OTORGA: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL A FAVOR DE RONALD PEREZ JARAMILLO, firmada y sellada en Quito, a quince de noviembre del dos mil once.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON.- Tomo nota de la REVOCATORIA, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de: PODER ESPECIAL que otorga: DIEGO FIGUEROA GRIJALVA, GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL a favor de: RONALD PEREZ JARAMILLO, celebrada ante mí, el 26 de octubre del 2011. - Quito, a quince de noviembre del 2011.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

TITULO DE ACCIONES

SIANO S.A.

QUITO - ECUADOR

TITULO No. 01

Capita USD\$ 200.00

Doscientos con 00/100

Por: 5000 Acciones

Dividido en: 5000 Acciones de USD\$ 0.04 c/u

Por: USD\$ 200.00

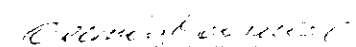
SIANO S.A.

QUITO - ECUADOR

CERTIFICAMOS QUE: La Agencia de Garantía de Depósitos, es propietaria de 5000 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una, numeradas desde el No.0000001 a la No. 5000 inclusive, pagada en su totalidad, con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la Ley y el Estatuto de la Compañía.

a. SIANO S.A. se constituyó en Quito el 26 de mayo de 1995 ante el Notario 38 vo Suplente Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en foja 31.366 número 9595, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.181 del repertorio, el 22 de junio de 1.995

Quito, 22 de septiembre del 2009

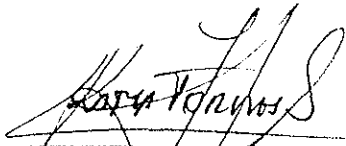

SR. GERMÁN MARTÍNEZ CAMACHO

ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL

NOTA DE CESION:

EN ESTA FECHA CEDO Y TRANSFIERO 5.000

QUITO, 21 Diciembre 2009


CEDENTE

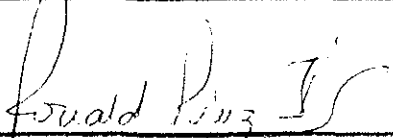
FECHA DE REGISTRO

ENERO 2010
Consuelo Benavente

NOTA DE CESION:

EN ESTA FECHA CEDO Y TRANSFIERO 5.000

QUITO, 11 Diciembre - 2013


CEDENTE

FECHA DE REGISTRO

REUNIÓN DEL COMITÉ DE SUBASTAS DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS
IMPUNIDAD

ACTA DE REUNIÓN No. 6

15 de Noviembre de 2013

A las 16.48 horas de hoy 15 de noviembre de 2013 en la Sala de Reuniones del noveno piso del Edificio Banco Central, ubicado en la Avenida 10 de Agosto y Briceño, de la ciudad de Quito, se reúnen los integrantes del Comité de Subastas del Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad, legal y debidamente convocados.

La Doctora Soledad Chamorro, en su calidad de Directora de Documentación y Archivo de la UGEDEP, quien según el artículo 3 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la Agencia de Garantía de Depósitos y su Reforma mediante Decreto No. 310 de 5 de Abril de 2013, actuara como Secretaria, la cual procede a constatar el Quórum:

Fecha: 15 de noviembre de 2013

Hora: 16:48

Asistentes:

Dr. Xavier Drouet

Presidente del Comité de Subastas en calidad de
Delegado de la Presidenta de la Junta del Fidei-
comiso AGD-CFN No Más Impunidad

Econ. Marcelo Aguinaga

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de
Asesor Administrativo de la Secretaría Técnica
del Fideicomiso

Ab. Ricardo Ron

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de
Asesor Jurídico de la Secretaría Técnica del
Fideicomiso



Una vez constatado el quórum, que según artículo 14 de las Normas de Procedimiento Complementarias al Decreto Ejecutivo No. 468, publicado en el Registro Oficial No 195 de 16

de Septiembre de 2005 para la Valoración y negociación de bienes de propiedad del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad, y de acuerdo al Reglamento de Negociación de Bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad, y su Reforma mediante Decreto No. 310 de 5 de Abril de 2013 se declara instalada la sesión y se procede a la lectura del orden del día:

1.- Calificación de las Ofertas presentadas para la compra de los paquetes accionarios de las empresas SIANO S.A. y PACIFIC OIL S.A., dentro del Segundo Llamamiento al Concurso de Ofertas en sobre cerrado llevado a cabo el 12 de noviembre de 2013.

2.- Conocimiento de informe sobre la Resolución de lo dispuesto en el Acta Junta Virtual No. JV 136 del Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad del 05 de Septiembre de 2013, sobre las Resoluciones JV 135.01.01 y JV 135.01.02. sobre la adjudicación del inmueble a la compañía FARMAENLACE.

3.- Varios

Luego de lo cual el orden del día es aprobado por los asistentes, y se procede a continuar con el desarrollo:

1.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA COMPRA DE LOS PAQUETES ACCIONARIOS DE LAS EMPRESAS SIANO S.A., PACIFIC OIL S.A., DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO LLEVADO A CABO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

1.1- CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SEÑORA EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SEÑOR RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA SIANO S.A.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Subastas e indica que con el objeto de continuar con la diligencia de evaluación y calificación de ofertas presentadas referente a la Convocatoria al Concurso de ofertas en sobre cerrado de los paquetes accionarios de las compañías SIANO S.A., PACIFIC OIL S.A. La Convocatoria fue publicada en el diario El Telégrafo el día 31 de Octubre de 2013.

El Comité de Subastas en pleno señala lo siguiente:

1.- Se declara la validez del concurso, ya que este ha cumplido con todas las exigencias señaladas en la Reglamentación pertinente.

2.- Se ha verificado que solo existe una oferta presentada, referente al paquete accionario de la compañía SIANO S.A.

3.- El sobre que contiene la oferta, y que se encuentra descrito en el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013 contiene los siguientes documentos:

3.1 Nombres y apellidos de los oferantes con copias de Cédula de Ciudadanía de la señora Eddy Eugenia Auz Garzón y señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome



9.- La Adjudicación no se perfeccionará sino una vez realizado el pago total de lo ofrecido, lo que deberá ser certificado por la Fiduciaria a la Secretaría del Comité de Subastas.

10.- Una vez perfeccionado y certificado el pago, instrúyase a la Fiduciaria para que suscriba el contrato de compraventa de acciones y transferencia de los títulos respectivos e informe a la Junta del Fideicomiso y a la Secretaría del Comité de Subastas, una vez realizada la transferencia del paquete accionario adjudicado.

11.- Cualquier gasto que genere la cesión de los Títulos Acciones correrá por cuenta de los Adjudicatarios.

1.2 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA COMPAÑÍA DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, DENTRO DEL SEGUNDO LLAMAMIENTO AL CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LA COMPAÑÍA PACIFIC OIL S.A.

Toma la palabra el Presidente del Comité de Subastas e indica que con el objeto de continuar con la diligencia de evaluación y calificación de ofertas presentadas referente a la Convocatoria al Concurso de ofertas en sobre cerrado de los paquetes accionarios de las compañías SIANO S.A. y PACIFIC OIL S.A. La Convocatoria fue publicada en el diario El Telégrafo el día 31 de Octubre de 2013.

El Comité de Subastas en pleno señala lo siguiente:

A1.- Se declara la validez del concurso, ya que este ha cumplido con todas las exigencias señaladas en la Reglamentación pertinente.

2.- Se ha verificado que solo existe una oferta presentada, referente al paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

3.- El sobre que contiene la oferta, y que se encuentra descrito en el Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de noviembre de 2013 contiene los siguientes documentos:

3.1 Razón Social del oferente: DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A.

3.2 Copia del Registro Único de Contribuyentes de la compañía y copia de cédula de ciudadanía de la Representante Legal que se acompaña en copias notariadas

3.3 Respecto a que la compañía DANIELCOM EQUIPMENT SUPPLY S.A. debió presentar la nómina de socios y certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, los miembros del Comité en Pleno han constatado que la referida Oferente no presentó dentro de su oferta los documentos solicitados dentro del numeral 1 de la Publicación realizada en la prensa dentro del Segundo Llamamiento al concurso de ofertas para la compra del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE SUBASTAS:

1.3.1 Se instruye a la Secretaria del Comité se oficie a la Fiduciaria para que ponga en conocimiento de la Junta del Fideicomiso la Resolución tomada por éste comité respecto a la oferta presentada para la compra del paquete accionario de la compañía SIANO S.A.



3.2 Firmas presentando la oferta por la señora Eddy Eugenia Auz Garzón y señor Raúl Leonardo Aulestia Jácome, con reconocimiento de firma ante Notario Público.

3.3 El valor de la oferta por US\$617,708.06

3.4 Dirección, teléfonos, correos electrónicos y Registro Único de Contribuyentes de los ofertantes.

3.5 La Declaración juramentada mediante la cual los ofertantes declaran que se obligan al pago de la multa en caso de quiebra del concurso, no tener inhabilidades establecidas en el Reglamento para la Negociación de bienes de las Instituciones del Sistema Financiero sometidas al control de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) o de su propiedad y que los recursos para adquirir el paquete accionario de la compañía SIANO S.A. no provienen de actividades ilícitas o relacionadas con el tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, ni se encuentra inmersa en testaferrismo.

3.6.- Carta dirigida al Comité de Subastas, mediante la cual declaran que tienen fondos propios para presentar el 10% del valor de la oferta y que el resto se financiarán con CPG's financiados por la Corporación Financiera Nacional.

3.7.- Copia del cheque certificado No.2646 de la cuenta No. 8003009704 del Banco General Rumiñahui por el 10% de la oferta para la adquisición del 80% del paquete accionario de la compañía SIANO S.A.

El Comité de Subastas en pleno una vez que se han evaluado éstos documentos y siendo que cumplen los requisitos exigidos para la presentación de ofertas, y siendo que la oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades señaladas en el artículo 4 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la Agencia de Garantía de Depósitos, tal cual consta en la Declaración presentada bajo la solemnidad de juramento.

4.- Los datos del oferente y de lo adjudicado son los siguientes:

LO QUE SE ADJUDICA:

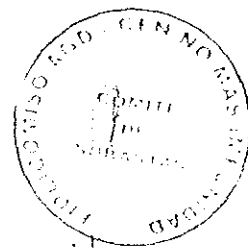
De conformidad al criterio unánime de los miembros del Comité de Subastas que lo conforman una vez revisada la idoneidad de la documentación presentada por los postores señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SR. RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME en relación al artículo 11 del Reglamento de Negociación de Bienes del Bancos de la AGD se adjudica el 100% del paquete accionario de la compañía SIANO S.A. cuyo actual accionista es el Fideicomiso AGD-CFN No Mas Impunidad.

DEL ADJUDICATARIO

La adjudicación se hace a favor de señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN CON C.I. No. 1705398715 y RAÚL LEONARDO AULESTIA JÁCOME CON C.I. No. 1703651917

7.- Notifíquese a la Adjudicataria con una copia certificada de ésta Acta, en la parte que le corresponda, la que una vez perfeccionado el pago le servirá como título de propiedad

8.- Indíquesele a la adjudicataria que dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de notificación de ésta Acta deberá consignar en las cuentas del Fideicomiso AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD el saldo de la cantidad ofrecida.



Luego de la lectura del Informe Jurídico presentado por el Abogado Ricardo Ron, el Presidente del Comité da lectura a las RESOLUCIONES JV 135.01.01 Y JV 135.01.02 del Acta de Junta Virtual No. JV 136, e indicando que es una instrucción de la Junta del Fideicomiso la reversión. Luego de ello, el Abogado Ricardo Ron indica que el Comité de Subastas de manera unánime no tenía la calidad de enajenar un activo que no era de propiedad del Fideicomiso, técnicamente ese activo no era de propiedad del Fideicomiso y por ende no cabe que éste Comité considere enajenarlo dentro de la normativa por la cual se la realizó.

El Presidente del Comité toma la palabra e indica que el área del inmueble en la publicación se hizo referencia a Planta Baja, y la realidad es que se adjudicó a Planta Baja y Mezanine, que son superiores a las que en realidad se vendieron, lo que causaría un perjuicio al Estado Ecuatoriano.

El Asesor Administrativo indica que en realidad si el metraje fuera mayor a lo que se quiso vender se estaría haciendo un perjuicio al Estado Ecuatoriano señalando además que de la lectura a las recomendaciones de su informe a los miembros del Comité, concluye que se debe revertir la adjudicación del inmueble a la compañía FARMAENLACE.

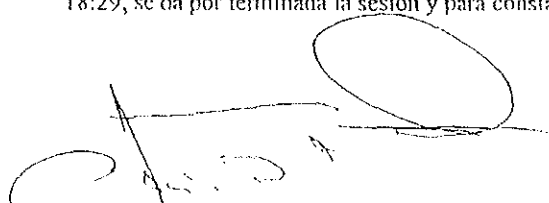
RESOLUCIÓN

Se revierte la adjudicación emitida mediante resolución CS-AD-2012-008-011 del 15 de agosto de 2012, a favor de FARMAENLACE, dejando sin efecto con este acto cualquier acción que se le contraponga.

Se instruye a la Secretaría del Comité oficie a la Fiduciaria informando que se ha ejecutado la Resolución No. JV 135.05.01 de fecha 4 de septiembre de 2013 y que se ha revertido la adjudicación emitida mediante resolución CS-AD-2012-008-011 del 15 de agosto de 2012, en consecuencia se puede dar cumplimiento a la resolución JV 135.05.02 de 4 de septiembre de 2013.

Se instruye a la Secretaría del Comité informar de estas resoluciones al representante legal del Fideicomiso y a la Junta del Fideicomiso.

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, el Presidente del Comité levanta la Junta siendo las 18:29, se da por terminada la sesión y para constancia de lo actuado firman los participantes.


Dr. Xavier Drouet
Presidente del Comité de Subastas en calidad
Delegada de la Presidenta de la Junta del
Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad

Dra. Soledad Chamorro Arias
Secretaria del Comité de Subastas del
Fideicomiso AGD-CFN No Más
Impunidad



1.3.2 Se instruye a la Secretaría del Comité se notifique a los Adjudicatarios del paquete accionario de la compañía SIANO S.A. señores EDDY EUGENIA AUZ GARZÓN Y SR. RAUL LEONARDO AULESTIA JACOME indicando que dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de notificación de ésta Acta deberán consignar en las cuentas del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD el saldo de la cantidad ofrecida, con una copia certificada de la parte pertinente de ésta Acta, la que una vez perfeccionado el pago le servirá como título de propiedad.

La Adjudicación no se perfeccionará sino una vez realizado el pago total de lo ofrecido, lo que deberá ser certificado por la Fiduciaria a la Secretaría del Comité de Subastas.

1.3.3 Una vez perfeccionado y certificado el pago, instrúyase a la Fiduciaria para que suscriba el contrato de compraventa de acciones y transferencia de los títulos respectivos e informe a la Junta del Fideicomiso y a la Secretaría del Comité de Subastas, una vez realizada la transferencia del paquete accionario adjudicado. Cualquier gasto que genere la cesión de los Títulos Acciones correrá por cuenta de la Adjudicataria.

1.3.4 El Comité de Subastas en pleno resuelve no calificar la postura presentada por DANIEL.COM EQUIPMENT SUPPLY S.A. con Registro Único de Contribuyentes No. 1791288777001 y declarar desierto el concurso de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Negociación de Bienes de Bancos en la AGD, sobre el paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A., disponiendo a la Fiduciaria la devolución del cheque a nombre del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD, entregado en custodia, que corresponde al 10% de la oferta presentada.

1.3.5 Se instruye a la Secretaría del Comité se oficie a la Fiduciaria a fin de que ésta haga conocer al Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad para que ponga en conocimiento de la Junta del Fideicomiso la Resolución tomada por éste comité respecto a la oferta presentada para la compra del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A.

1.3.6 Se instruye a la Secretaría del Comité se notifique a la compañía DANIEL.COM EQUIPMENT SUPPLY S.A., Ofertante del paquete accionario de la compañía PACIFIC OIL S.A. que por no cumplir con los requisitos, específicamente con la Nómina de Socios y Certificado de cumplimiento de Obligaciones emitidos por la Superintendencia de Compañías, establecidos en el numeral 7 denominado "Contenido de las Ofertas" constante en la publicación del Segundo Llamamiento de la Convocatoria a Concurso de Ofertas en sobre cerrado, el Comité de Subastas por unanimidad no califica la postura presentada y declara desierto el concurso.

2.- CONOCIMIENTO DE INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ACTA JUNTA VIRTUAL NO. JV 136 DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SOBRE LAS RESOLUCIONES JV2 135.01.01 Y JV 135.01.02. SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE A LA COMPAÑÍA FARMAENLACE.

Toma la palabra el Presidente del Comité, Doctor Xavier Drouet C. e indica que se le explique sobre el Informe Jurídico de fecha 03 de septiembre de 2013, el cual fue presentado a la Junta del Fideicomiso, y solicita que la Secretaría del Comité de lectura a la parte de las conclusiones



CONSTATACIÓN DE QUÓRUM Y ASISTENCIA

Dr. Xavier Drouet

Presidente del Comité de Subastas en calidad de
Delegado de la Presidenta de la Junta del Fideicomiso

AGD-CFN No Más Impunidad

Econ. Marcelo Aguinaga

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de

Asesor Administrativo de la Secretaría Técnica
del Fideicomiso

Ab. Ricardo Ron

Miembro del Comité de Subastas en su calidad de

Asesor Jurídico de la Secretaría Técnica del
Fideicomiso

Certifico: que el presente documento es fiel copia del original. Quito, 02 de diciembre de 2013.

Dra. Soledad Chamorro Arias

SECRETARIA
COMITÉ DE SUBASTAS DEL FIDEICOMISO
AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD



Quito D. M.,

04 DIC. 2013

FI - Q - A09136 -

39784

Señor

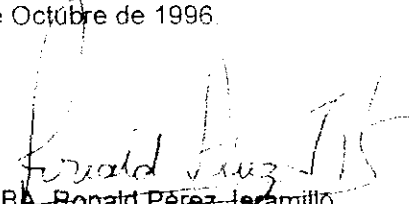
Santiago Jesús Robles Villaverde
Ciudad.-

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SIANO S.A.** en su sesión celebrada el día 04 de diciembre del 2013, ha designado a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinadas en el estatuto social de la compañía, debiendo ejercer usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá las funciones previstas en el Artículo Vigésimo Octavo de los estatutos Sociales de Siano S.A.

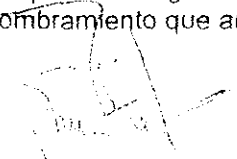
El estatuto social consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 26 de Mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 22 de Junio de 1995. Posteriormente la compañía cambió su domicilio y reformó su estatuto social, mediante escritura pública, otorgada el 13 de mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 08 de Octubre de 1996.

Atentamente,


MBA Ronald Pérez Jaramillo

**PRESIDENTE AH-DOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
APODERADO ESPECIAL DEL GERENTE GENERAL
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
FIDUCIARIA - FIDEICOMISO MERCANTIL AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD**

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **SIANO S.A.**, según consta el nombramiento que antecede. Dejo constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana. Quito


Santiago Jesús Robles Villaverde
CI 170876213-1